

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintiocho de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CARLOS ALBERTO BEDOYA QUIROZ
Radicado	2021 00362

Como agencias en derecho, se fijan en la suma de DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000), equivalentes a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CÚMPLASE

La Juez


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ES ASI:

Agencias en derecho		\$2.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de marzo del dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$2.000.000) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08fba06a2c6d8e0a2947e5376746ed208cb8a69ccef4ee110a6ad624de328c4**

Documento generado en 29/03/2022 04:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>